



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 23-IV-96

NÚM. 94

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Págs.

Del Diputado señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa al funcionamiento del Archivo Histórico Provincial.

1112

Del Diputado señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa al estudio integral que se está realizando con la Mutua Universal de todos los edificios administrativos de la Comunidad Autónoma.

1112

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa a si se ha encargado o realizado, en la presente Legislatura, por el Gobierno de La Rioja, algún tipo de estudio o trabajo en el que se recabe la opinión de los ciudadanos sobre diversas materias.

1113

	Págs.
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa al plazo en que piensa intervenir en materia de suelo industrial el Gobierno de La Rioja en Cervera del Río Alhama.	1113
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja realizar alguna actuación para evitar que las interrupciones voluntarias de embarazo se realicen fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1114
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja abonar la parte correspondiente del coste de la vacunación contragripal de la campaña 95/96.	1115
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si ha abonado el Gobierno de La Rioja las vacunas correspondientes a la campaña antigripal de 1995-1996.	1115
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si el coste de la campaña de vacunación antigripal llevada a cabo entre la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y el INSALUD se va a financiar entre los dos Organismos, y en qué fecha.	1116
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al coste total de la actuación que ofrecerá el próximo verano el músico Mark Knopfler.	1117
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la cantidad con que participará el Gobierno de La Rioja en la cofinanciación del concierto que el próximo verano ofrecerá el músico Mark Knopfler.	1118
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué objetivos de interés para La Rioja piensa alcanzar el Gobierno con su participación en la financiación de la actuación del músico Mark Knopfler.	1118
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué partida presupuestaria se va a imputar el gasto de la cofinanciación del concierto del músico Mark Knopfler.	1119
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a entidades o particulares que participarán en la cofinanciación del concierto del músico Mark Knopfler.	1120
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa al desarrollo de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1996, sobre fondos de maniobra.	1120

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Págs.

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), que pidió información relativa al suministro de agua para consumo humano a la localidad de Cabezón de Cameros.

1121

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información del Diputado señor Ledesma Orive (GPS), que pidió copia de las comunicaciones que ha enviado el Gobierno de La Rioja a la Mancomunidad Oja-Tirón, que tengan relación con los acuerdos y actas que haya aprobado dicha Entidad Local.

1121

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información del Diputado señor Escobar Las Heras (GPP), que pidió toda la documentación existente en la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, referida al puente de San Vicente de la Sonsierra y en especial la correspondencia u otros documentos relacionados y habidos con el M.O.P.T.

1122

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información del Diputado señor González de Legarra (GPR), pidiendo relación de inversiones que, en materia de Patrimonio Histórico Artístico, tiene previstas realizar el Gobierno durante el ejercicio presupuestario de 1996.

1122

ACUERDOS DE MESA

Incluyendo para su tramitación en período extraordinario de sesiones, las iniciativas parlamentarias consideradas de especial importancia y urgencia.

1123

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L20086, 10 de abril de 1996, 486.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de La Rioja, para su contestación por escrito.

¿Es cierto que un grupo de estudiantes y profesores de Historia han presentado un escrito de protesta por el cierre del Archivo Histórico Provincial en horario de tarde?

En caso afirmativo, ¿cuál es su contenido?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno al objeto de garantizar el funcionamiento del Archivo Histórico Provincial en un horario compatible con la demanda de los investigadores riojanos?

Logroño, 10 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L20087, 10 de abril de 1996, 487.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL ESTUDIO INTEGRAL QUE SE ESTÁ REALIZANDO CON LA MUTUA UNIVERSAL DE TODOS LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de

la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno de La Rioja, para su contestación por escrito.

¿A qué razones que puedan afectar a la salud de los trabajadores obedece el Estudio Integral de todos los edificios administrativos de la Comunidad, que se está realizando con la Mutua Universal?

Logroño, 10 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20062, 8 de marzo de 1996, 315.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA ENCARGADO O REALIZADO, EN LA PRESENTE LEGISLATURA, POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA ALGÚN TIPO DE ESTUDIO O TRABAJO EN EL QUE SE RECABE LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS SOBRE DIVERSAS MATERIAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pérez Sáenz, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1996, relativa a si se ha encargado o realizado, en la presente Legislatura, por el Gobierno de La Rioja algún tipo de estudio o trabajo en el que se recabe la opinión de los ciudadanos sobre diversas materias, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

No.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20061, 13 de marzo de 1996, 343.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PLAZO EN QUE PIENSA INTERVENIR EN MATERIA DE SUELO INDUSTRIAL EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1996, relativa al plazo en que piensa intervenir en materia de suelo industrial el Gobierno de La Rioja en Cervera del Río Alhama, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado a la Diputada regional.

Esta Consejería está estudiando la posible dotación de suelo industrial en Cervera del Río Alhama, siempre que se cumplan las cuatro condiciones iniciales y a ser posible en alguna de las tres parcelas que en este momento son propiedad del Ayuntamiento, a fin de no incrementar los gastos ya existentes. Y queremos que esto se haga en el menor plazo de tiempo posible, pero una vez finalizados los estudios previos de localización industrial y adecuación de terrenos, sin la precipitación que puede hacernos cometer errores.

Logroño, 9 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado so-

bre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20068, 19 de marzo de 1996, 367.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA REALIZAR ALGUNA ACTUACIÓN PARA EVITAR QUE LAS INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DE EMBARAZO SE REALICEN FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja realizar alguna actuación para evitar que las interrupciones voluntarias de embarazo se realicen fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no tiene previsto realizar actuación alguna en relación a la oferta de un centro de referencia en La Rioja para la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos legalmente establecidos, por cuanto esta prestación del Sistema Nacional de Salud debe ser garantizada por el INSALUD de La Rioja bien por medios propios o concertados.

Logroño, 11 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20069, 19 de marzo de 1996, 371.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA ABO-NAR LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL COSTE DE LA VACUNACIÓN CONTRA-GRIPAL DE LA CAMPAÑA 95/96.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja abonar la parte correspondiente del coste de la vacunación contra gripal de la campaña 95/96, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja anunció en el mes de septiembre de 1995 la campaña de vacunación antigripal que fue realizada conjuntamente por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y el INSALUD.

En los aspectos económicos la Campaña de 1995 tuvo como novedad el que el INSALUD corrió con el 100% del costo de la campaña, afrontando por tanto el suministro de la totalidad de las dosis de vacunas necesarias. Este criterio de financiación se estableció en el marco de la Comisión de Seguimiento de Atención Primaria.

En consecuencia el Gobierno de La Rioja no tiene previsto asumir el costo de dicha campaña, por cuanto su gasto fue asumido por el INSALUD conforme a los acuerdos establecidos.

Logroño, 11 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20070, 19 de marzo de 1996, 372.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA ABONADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA LAS VACUNAS CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA ANTIGRI-PAL DE 1995-1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a si ha abonado el Gobierno de La Rioja las vacunas correspondientes a la campaña antigripal de 1995-1996, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja anunció en el mes de septiembre de 1995 la campaña de vacunación antigripal que fue realizada conjuntamente por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y el INSALUD.

En los aspectos económicos la Campaña de 1995 tuvo como novedad el que el INSALUD corrió con el 100% del costo de la campaña afrontando por tanto el suministro de la totalidad de las dosis de vacunas ne-

cesarias. Este criterio de financiación se estableció en el marco de la Comisión de Seguimiento de Atención Primaria.

En consecuencia el Gobierno de La Rioja no ha abonado, por no corresponderle hacerlo, el gasto de las dosis de vacuna antigripal de dicha campaña conforme a los acuerdos establecidos.

Logroño, 11 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20071, 19 de marzo de 1996, 373.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL COSTE DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI-PAL LLEVADA A CABO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL INSALUD SE VA A FINANCIAR ENTRE LOS DOS ORGANISMOS. EN QUÉ FECHA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a si el coste de la campaña de vacunación antigripal llevada a cabo entre la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y el INSALUD se va a financiar entre los dos organismos. En qué fecha, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja anunció en el mes de septiembre de 1995 la campaña de vacunación antigripal que fue realizada conjuntamente por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y el INSALUD.

En los aspectos económicos la Campaña de 1995 tuvo como novedad el que el INSALUD corrió con el 100% del costo de la campaña afrontando por tanto el suministro de la totalidad de las dosis de vacunas necesarias. Este criterio de financiación se estableció en el marco de la Comisión de Seguimiento de Atención Primaria.

En consecuencia el Gobierno de La Rioja no ha afrontado el gasto conjunto con el INSALUD de la vacuna antigripal de dicha campaña, puesto que para dicho ejercicio se acordó que fuera asumido por el INSALUD en su totalidad.

Logroño, 11 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20073, 21 de marzo de 1996, 398.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN QUE OFRECERÁ EL PRÓXIMO VERANO EL MÚSICO MARK KNOPFLER.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa al coste total de la actuación que ofrecerá el próximo verano el músico Mark Knopfler, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes no se tiene conocimiento al día de la fecha sobre la realización de la actuación musical en cuestión, por lo que nada se puede responder en

relación a la pregunta formulada.

No obstante, si el Sr. Diputado es conocedor del interrogante que plantea, sería grato para este Consejero saber su opinión al respecto.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20074, 21 de marzo de 1996, 399.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CANTIDAD CON QUE PARTICIPARÁ EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN LA COFINANCIACIÓN DEL CONCIERTO QUE EL PRÓXIMO VERANO OFRECERÁ EL MÚSICO MARK KNOPFLER.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a la cantidad con que participará el Gobierno de La Rioja en la cofinanciación del concierto que el próximo verano ofrecerá el músico Mark Knopfler, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Habida cuenta que en la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes no se ha recibido al día de la fecha solicitud alguna de subvención para cofinanciar la citada actuación musical, resulta imposible responder a la pregunta formulada.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20075, 21 de marzo de 1996, 400.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ OBJETIVOS DE INTERÉS PARA LA RIOJA PIENSA ALCANZAR EL GOBIERNO CON SU PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL MÚSICO MARK KNOPFLER.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a qué objetivos de interés para La Rioja piensa alcanzar el Gobierno con su participación en la financiación de la actuación del músico Mark Knopfler, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Si al día de la fecha no se ha tenido en consideración por parte de esta Consejería participar en la financiación de la referida actuación musical, por no haberse recibido solicitud alguna de subvención al respecto, resulta obligado deducir la imposibilidad de fijar objetivos a alcanzar en relación a tal actividad.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20076, 21 de marzo de 1996, 401.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PARTIDA PRESUPUESTARIA SE VA A IMPUTAR EL GASTO DE LA COFINANCIACIÓN DEL CONCIERTO DEL MÚSICO MARK KNOPFLER.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a qué partida presupuestaria se va a imputar el gasto de la cofinanciación del concierto del músico Mark Knopfler, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Habida cuenta que al día de la fecha no se ha tomado en consideración la realización del gasto mencionado por las razones apuntadas en las respuestas a

las preguntas formuladas en relación al concierto del músico Mark Knopfler, no ha habido necesidad de tomar en consideración partida presupuestaria alguna.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20077, 21 de marzo de 1996, 402.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A ENTIDADES O PARTICULARES QUE PARTICIPARÁN EN LA COFINANCIACIÓN DEL CONCIERTO DEL MÚSICO MARK KNOPFLER.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por

escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a entidades o particulares que participarán en la cofinanciación del concierto del músico Mark Knopfler, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, no se tiene conocimiento al día de la fecha sobre la realización de la actuación musical en cuestión, por lo que nada podemos responder en relación a la pregunta formulada.

En cualquier caso, si el Sr. Diputado es conocedor de los interrogantes que plantea, sería grato para este Consejero saber su opinión al respecto.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20078, 21 de marzo de 1996, 403.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1996, SOBRE FONDOS DE MANIOBRA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa al desarrollo de lo dispuestos en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1996, sobre fondos de maniobra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a los fondos de maniobra se le comunica lo siguiente:

La Intervención General, dependiente de esta Consejería, ha elaborado la orden reguladora de dichos fondos de maniobra. En la actualidad dicha orden se encuentra en fase de estudio y pendiente de los preceptivos informes jurídicos.

Una vez publicada se desarrollará la habilitación de este sistema en cada Consejería.

Logroño, 10 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1996L40026, 13 de febrero de 1996, 215.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A LA LOCALIDAD DE CABEZÓN DE CAMEROS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1996L40024, 14 de febrero de 1996, 221.

Autor: LEDESMA ORIVE, ÁNGEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LAS COMUNICACIONES QUE HA ENVIADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA A LA MANCOMUNIDAD OJA-TIRÓN, QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS Y ACTAS QUE HAYA APROBADO DICHA ENTIDAD LOCAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1996L40028, 5 de marzo de 1996, 304.

Autor: ESCOBAR LAS HERAS, CONRADO (GPP).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO Y VIVIENDA, REFERIDA AL PUENTE DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA Y EN ESPECIAL LA CORRESPONDENCIA U OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y HABIDOS CON EL M.O.P.T.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1996L40035, 21 de marzo de 1996, 397.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE INVERSIONES QUE, EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, TIENE PREVISTAS REALIZAR EL GOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la

Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 22 de abril de 1996.

ACUERDOS DE MESA

La Mesa de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 15 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Declaración de especial importancia y urgencia.

ACUERDO:

De conformidad con Acuerdo de la Diputación Permanente de fecha 1 de abril de 1996, la Mesa de la Cámara, visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, acuerda, por unanimidad, declarar la especial importancia y urgencia de las siguientes iniciativas, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al 1 de abril de 1996:

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

Del Grupo Parlamentario Popular:

1. Relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inicien las gestiones oportunas para presentar a esta Cámara un Proyecto de Ley de revisión de la Ley 2/90 reguladora de Servicios Sociales.
2. Relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente ante esta Cámara el Plan Energético para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

INTERPELACIONES.

Del Diputado señor Rodríguez Rubio:

1. Relativa a qué criterios va a seguir el Gobierno para la realización del Plan de control sobre la supresión de barreras arquitectónicas y el Có-

digo de Accesibilidad.

PREGUNTAS ORALES ANTE EL PLENO.

Del Diputado señor Rodríguez Rubio:

1. Relativa al incremento de las tarifas de peaje en la Autopista A-68.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA.

Del Diputado señor González de Legarra:

1. Relativa a la concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra para la realización de una obra de alumbrado público.
2. Relativa a la concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra para la recuperación de la Casa Consistorial.

De la Diputada señora San Felipe Adán:

3. Relativa a si tiene previsto el Gobierno financiar la adquisición de un teatro en Calahorra.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

Del Diputado señor Pascual Ocio:

1. Copia del informe emitido por la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, sobre la instalación de un taller de producción de cartuchería de salvias en el término municipal de Alesanco.
2. Copia del informe emitido por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social sobre la instalación y actividad de un taller de producción de cartuchería de salvias en el término municipal de Alesanco.
3. Copia del informe emitido por la Consejería de Hacienda y Promoción Económica para la instalación y actividad de un taller de producción de cartuchería de salvias en el término municipal de Alesanco.

Se ordena la publicación, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 23 de abril de 1996.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--